



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 65-870

MEDIANTE EL CUAL SE ELIGE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE FUNGIRÁ DURANTE EL SEGUNDO PERÍODO DE RECESO, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se elige la Diputación Permanente que fungirá durante el segundo período de receso, correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, quedando integrada de la siguiente forma:

PRESIDENTE:	DIP. HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA
SECRETARIA:	DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA
SECRETARIA:	DIP. LILIANA ÁLVAREZ LARA
VOCAL:	DIP. JUAN VITAL ROMÁN MARTÍNEZ
VOCAL:	DIP. CONSUELO NAYELI LARA MONROY
VOCAL:	DIP. DANYA SILVIA ARELY AGUILAR OROZCO
VOCAL:	DIP. CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO
SUPLENTE:	DIP. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ
SUPLENTE:	DIP. ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ
SUPLENTE:	DIP. ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 30 de junio del año 2024

DIPUTADO PRESIDENTE

ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO

DIPUTADA SECRETARIA

NORA GÓMEZ GONZÁLEZ

DIPUTADA SECRETARIA

SANDRA LUZ GARCÍA GUAJARDO



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Cd. Victoria, Tam., a 30 de junio del año 2024

**C. DR. AMÉRICO VILLARREAL ANAYA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
C I U D A D.-**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y para los efectos legales correspondientes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número **65-870**, mediante el cual se elige la Diputación Permanente que fungirá durante el segundo período de receso, correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

DIPUTADA SECRETARIA


NORA GÓMEZ GONZÁLEZ

DIPUTADA SECRETARIA


SANDRA LUZ GARCÍA GUAJARDO

